



CIRCULAR No. 008-DC-2020

PARA: Clubes de las Serie "A" y "B".
DE: Dirección de Competiciones y de Escenarios Deportivos y Seguridad.
REFERENCIA: Requisitos para *Delegado de Seguridad del Club*, temporada 2021.
FECHA: 22 de diciembre de 2020.

Estimados Clubes Afiliados:

Como es de su conocimiento, el "STAFF TÉCNICO" de un Club comprende también a su **Delegado de Seguridad**, quien van a estar en la banca técnica, cumpliendo únicamente sus respectivas funciones reglamentarias en los partidos.

En efecto, el referido **Delegado de Seguridad** del Club, acorde al artículo 11 del "REGLAMENTO PARA OFICIALES DE LA LIGAPRO Y DELEGADOS DE CLUBES, PARA PARTIDOS DE LOS CAMPEONATOS REALIZADOS POR LA LIGAPRO", deberá *"ser funcionario del mismo, que cumpla, por lo menos, con los requisitos estipulados en los reglamentos de aplicación de la LIGAPRO, y conforme también a las resoluciones y credenciales que emita la Dirección de Escenarios Deportivos y Seguridad"*.

Por consiguiente, y conforme también a lo establecido en antedicha disposición, ponemos en su conocimiento que, desde **la temporada 2021**, los requisitos que deberá cumplir *el respectivo funcionario*, para poder acceder a **registrarse** como **Delegado de Seguridad del Club**, para con LigaPro, serán:

- a) Edad: Mayor de 25 años.
- b) Nivel de Instrucción mínima: Bachiller.
- c) Años de experiencia mínima en seguridad: 1 año.
- d) Aprobar la capacitación impartida por la Dirección de Competiciones y de Escenarios Deportivos y Seguridad, con un puntaje mínimo de 8 sobre 10, en la que se instruirá principalmente sobre temas de:
 - Elaboración y ejecución de planes de seguridad; evacuación; contingencia; y, evaluación de seguridad escenarios-eventos de concentración masiva.
 - Conocimiento de normas legales como: Ley Orgánica de Prevención y Sanción de Violencia en el Deporte, Reglamentos de Seguridad CONMEBOL y Reglamentos de Seguridad FIFA.



- Resoluciones de la Secretaría de Gestión de Riesgos y Emergencias y/u Ordenanzas, relacionadas con la seguridad de espectáculos de concentración masiva.

- e) Estar registrado en la base de datos de la Dirección de Competiciones y de Escenarios Deportivos y Seguridad de LigaPro.

Reiteramos que estos requisitos tendrán vigencia desde la **Temporada 2021**. Sin embargo, las ponemos --desde ya-- en su conocimiento, para efectos de que Ustedes tomen las oportunas y pertinentes medidas para con sus Delegados de Seguridad, que estarán en la banca técnica.

Nos reservamos el derecho de expedir próximas normas e instrucciones complementarias, para efectos de aplicación de la presente Circular.

Como de costumbre, quedamos a disposición de Ustedes, para cualquier información adicional.

Muy atentamente,

p. LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL DEL ECUADOR

David Constante
Dirección de Competiciones